

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CREADA POR LEY N.º 30597  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 140-2022-CO-P-UNДАР

Huánuco, 30 de noviembre de 2022.

**VISTO:** Los documentos que se acompañan en trece (13) folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *“Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*;

Que, mediante el artículo 1 de Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; así mismo en el artículo 2 establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto en la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el primer y segundo párrafo del artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que *“Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, de fecha 28 de noviembre de 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la que está integrada por: Espartaco Rainer Lavalle Terry – Presidente, Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidenta Académica y encarga las funciones de Vicepresidenta de Investigación a la señora Elena Rafaela Benavides Rivera;

Que, en el artículo 2. de la Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, de fecha 24 de febrero de 2020, se designa al señor Carlos Manuel Mansilla Vásquez en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 086-2022-MINEDU, de fecha 11 de julio de 2022, se resuelve: Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor ESPARTACO RAINER LAVALLE TERRY en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles. Artículo 2.- Encargar a la señora ELENA RAFAELA BENAVIDES RIVERA, en su calidad de Vicepresidenta Académica, las funciones de Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular;

Que, el literal d) del acápite 6.1.5 del inciso 6.1 del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece que una de las funciones del Presidente es *“Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia”*;

Que, es política institucional brindar apoyo a las acciones que contribuyan al fortalecimiento de la formación musical de la Región y el País, por lo que resulta necesario aprobar los proyectos de tesis de los diversos alumnos de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CREADA POR LEY N.º 30597  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 140-2022-CO-P-UNDAR

Que, mediante solicitud con registro N° 786 de Mesa de Partes, de fecha 26 de octubre de 2022, el exalumno Emilio Álvaro Chung Vaca, solicita la designación de asesor de trabajo monográfico al profesor Melvin Taboada Bolarte;



Que, con Oficio N° 095-2022-UNDAR-VPI, de fecha 09 de noviembre de 2022, la Vicepresidenta (e) de Investigación, se dirige a la Vicepresidenta Académica solicitando que, a través de su despacho, se dirija al Mgtr. Goyo De la Cruz Miraval, director de la Dirección de Servicios Académicos, a fin de que remita por escrito la verificación de datos y detalle sobre la condición académica del Sr. Emilio Álvaro Chung Vaca;

Que, mediante Oficio N° 204-2022-UNDAR/VPA, de fecha 14 de noviembre de 2022, la Vicepresidenta Académica, informa que en virtud a la Carta N° 133-2022-GDM-DSA-HCO, el director de Servicios Académicos eleva informe de verificación de datos y condición académica del Sr. Emilio Álvaro Chung Vaca, egresado de la carrera profesional Formación de Profesores de Educación Artística – especialidad: Música; esto es, conforme al Certificado de Estudios de Educación Superior que adjunta y señala la culminación satisfactoria de su carrera;

Que, con Informe N° 011-2022-MRTB-P-ISMP “DAR”-HCO, de fecha 25 de noviembre de 2022, el Dr. Melvin R. Taboada Bolarte, informa que mediante la Carta N° 044-2022-UNDAR/VPI, de fecha 23 de noviembre del año en curso (...), se le solicita pronunciamiento respecto a la petición formulada por el ex alumno Emilio Álvaro Chung Vaca, a través de la solicitud S/N con registro 786-2022, donde pide la designación de su persona como Asesor de trabajo monográfico. Al respecto señala que considerando haber sido su profesor de instrumento principal Guitarra y por el empeño demostrado durante la época de estudiante, **da la conformidad y aceptación** de dicha designación para ser el Asesor de su trabajo monográfico;



Que, con Oficio N° 0112-2022-UNDAR/VPI, de fecha 28 de noviembre de 2022, el Vicepresidente de Investigación, se dirige a la Presidenta(e) de la Comisión Organizadora, manifestando que ha recepcionado la solicitud de designación de asesor de trabajo monográfico del ex alumno Emilio Álvaro Chung Vaca, identificado con DNI N° 80041948, egresado de la carrera profesional Formación de Profesores de Educación Artística – Especialidad: Música, quien propone al Dr. Melvin Roberto Taboada Bolarte, quien efectivamente con Informe N° 011-2022-MRTB-ISMP “DAR” -HCO, otorga su conformidad y aceptación para ser el asesor del trabajo monográfico del mencionado exalumno;

Que, mediante Memorando N° 597-2022-UNDAR/CO-P, de fecha 28 de noviembre de 2022, la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora, indica que se deberá emitir el acto resolutivo, respecto a la designación del Dr. Melvin Roberto Taboada Bolarte, como asesor de Trabajo Monográfico del exalumno Emilio Álvaro Chung Vaca, para optar el título de Profesor de Educación Artística – Especialidad Música;

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, RVM N° 300-2019-MINEDU, RVM N° 055-2020-MINEDU, RVM N° 086-2022-MINEDU, RVM N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1. DESIGNAR** al Dr. Melvin Roberto Taboada Bolarte, como asesor de Trabajo Monográfico del exalumno Emilio Álvaro Chung Vaca, para optar el título de Profesor de Educación Artística – Especialidad: Música; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

CREADA POR LEY N.º 30597  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**

## **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 140-2022-CO-P-UNДАР**

**ARTÍCULO 2. NOTIFICAR** la presente resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, al interesado y órganos y unidades correspondientes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera  
Presidenta (e) de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional Daniel Alomía Robles



  
Karín Figueroa Quiñonez  
Secretaria General  
Universidad Nacional Daniel Alomía Robles